



# Asamblea General

Distr. general  
29 de junio de 2022  
Español  
Original: español/inglés

**Septuagésimo séptimo período de sesiones**  
Temas 99 b), k) y q) de la lista preliminar\*  
**Desarme general y completo**

## **Desarme nuclear; seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares; reducción del peligro nuclear**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe anual se refiere a los esfuerzos realizados para facilitar la aplicación de los acuerdos de desarme nuclear y no proliferación y contiene una recopilación de las opiniones presentadas por los Estados Miembros.

\* [A/77/50](#).



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Observaciones .....	3
III. Información recibida de los Gobiernos .....	7
Camboya .....	7
Cuba .....	7
México .....	9

## I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con lo solicitado en las resoluciones de la Asamblea General 76/53, 76/46 y 76/27.
2. En el párrafo 3 de la resolución 76/53, la Asamblea General solicitó a todos los Estados que informasen al Secretario General de las iniciativas y las medidas que hubieran tomado con respecto a la aplicación de la resolución y la realización del desarme nuclear, y solicitó al Secretario General que le transmitiera esa información en su septuagésimo séptimo período de sesiones.
3. En el párrafo 22 de la resolución 76/46, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presentase un informe sobre la aplicación de la resolución.
4. En el párrafo 5 de la resolución 76/27, la Asamblea General solicitó al Secretario General que intensificase los esfuerzos y apoyase las iniciativas que contribuyeran a la plena aplicación de las siete recomendaciones señaladas en el informe de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, que reducirían considerablemente el riesgo de una guerra nuclear (véase A/56/400, párr. 3), y que también siguiera alentando a los Estados Miembros a que considerasen la posibilidad de celebrar una conferencia internacional, como se proponía en la Declaración del Milenio (resolución 55/2), a fin de determinar formas de eliminar los peligros nucleares, y que la informase sobre el particular en su septuagésimo séptimo período de sesiones.
5. En una nota verbal de fecha 28 de enero de 2022 se invitó a los Estados Miembros a que comunicaran sus opiniones sobre la cuestión. Las respuestas recibidas de los Estados Miembros se incluyen en la sección III del presente informe; las recibidas después del plazo se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme ([www.un.org/disarmament/es/](http://www.un.org/disarmament/es/)), únicamente en el idioma en que se presenten. No se publicarán adiciones.

## II. Observaciones

6. Desde el informe anterior (A/76/117), los Estados han emprendido diversas iniciativas para facilitar la aplicación de los acuerdos en materia de desarme nuclear y no proliferación, entre las que cabe destacar las siguientes:
  - a) El 8 de septiembre de 2021 se celebró en el Salón de la Asamblea General una reunión plenaria de alto nivel para conmemorar y promover el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares. Formularon declaraciones introductorias el Presidente del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, Volkan Bozkır (Türkiye), y la Alta Representante para Asuntos de Desarme, en nombre del Secretario General. Pronunciaron discursos principales el Secretario Ejecutivo de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Robert Floyd; la Directora de la Oficina de Enlace del Organismo Internacional de Energía Atómica en Nueva York, Vivian Okeke; la superviviente de la prueba nuclear de Kokatha, Sue Coleman-Haseldine, en nombre de la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, Australia (declaración pregrabada); y una antigua integrante de la Asociación de Estudiantes de las Islas Marshall, Danity Laukon (declaración pregrabada). Siguió a esos discursos un debate plenario en el cual se destacó la importancia de lograr la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares con miras a poner fin a los ensayos de armas nucleares y otros dispositivos nucleares en un marco jurídico y verificable;
  - b) De conformidad con la declaración por la Asamblea General del 26 de septiembre como Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares

(resolución 68/32), la reunión para celebrar ese día tuvo lugar el 28 de septiembre de 2021. Presidió la reunión el Presidente del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, Abdulla Shahid (Maldivas). El Secretario General conmemoró el Día Internacional con un mensaje en el que advirtió de los peligros de la desconfianza mutua y de los altos niveles de riesgo nuclear, pero destacó los nuevos indicios de esperanza, como la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Como en años anteriores, la sociedad civil también contribuyó significativamente a la celebración y promoción del Día Internacional;

c) La Comisión de Desarme celebró su período de sesiones sustantivo de 2022 en Nueva York del 4 al 21 de abril, de conformidad con la decisión 76/518 de la Asamblea General, tras un paréntesis de tres años. En el período de sesiones, presidido por Xolisa Mabhongo (Sudáfrica), la Comisión decidió que 2022 sería considerado el segundo año de su ciclo trienal y continuó abordando los temas del programa existentes: “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares” (tema 4 del programa); y “Preparación de recomendaciones para promover la aplicación práctica de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre con el objetivo de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” (tema 5 del programa). La Comisión eligió a Kurt Davis (Jamaica) Presidente del Grupo de Trabajo I, sobre el tema 4 del programa, y a Szilvia Balázs (Hungría) Presidenta del Grupo de Trabajo II, sobre el tema 5. La Comisión aprobó los informes de procedimiento de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, que figuran en el informe de la Comisión para 2022 (A/76/42). El Grupo de Trabajo I celebró 10 reuniones, en las que los Estados Miembros intercambiaron opiniones e hicieron propuestas sobre el documento oficioso del Presidente de 2018, el documento oficioso del Presidente distribuido el 8 de abril y los documentos oficiosos revisados del Presidente distribuidos los días 12, 14 y 18 de abril. Tras las deliberaciones del Grupo, el Presidente decidió publicar el documento del Presidente del 21 de abril bajo su propia responsabilidad y adjuntó a su documento una recopilación que reflejaba las propuestas formuladas por Estados Miembros en las reuniones del Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo acordó continuar su debate sobre el documento del Presidente en el período de sesiones sustantivo de 2023, cuando el ciclo en curso de la Comisión hubiera finalizado;

d) La Conferencia de Desarme, en su período de sesiones de 2022, decidió establecer órganos subsidiarios en relación con los temas de su agenda, de conformidad con el artículo 23 de su reglamento. El órgano subsidiario 1 se reunió bajo la coordinación de Lazhar Soualem, Embajador de Argelia, para debatir el cese de la carrera armamentista nuclear y el desarme nuclear. El órgano subsidiario 2 fue coordinado por Ignacio Sánchez de Lerín García-Ovies, Embajador de España, y trató la prevención de la guerra nuclear, incluidos todos los asuntos conexos. El órgano subsidiario 3 debatió la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, bajo la coordinación de Frank Tressler Zamorano, Embajador de Chile. Hasta el 7 de junio, la Conferencia había escuchado 46 intervenciones de alto nivel durante su serie de sesiones de alto nivel;

e) Los dos Estados que poseen los mayores arsenales de armas nucleares continuaron aplicando las reducciones acordadas en el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas. Según la información facilitada por las partes, los Estados Unidos y la Federación de Rusia habían cumplido los límites centrales fijados en el Tratado para las armas estratégicas. Al 1 de septiembre, según los datos facilitados por las partes sobre sus existencias totales de armas estratégicas ofensivas, la Federación de Rusia tenía desplegados 527 misiles balísticos intercontinentales, misiles balísticos submarinos y bombarderos pesados y

1.458 cabezas de misil de esos sistemas, y los Estados Unidos tenían desplegados 665 misiles balísticos intercontinentales, misiles balísticos submarinos y bombarderos pesados, y 1.389 cabezas de misil de esos sistemas. El Tratado permanecerá en vigor hasta el 4 de febrero de 2026, a menos que se sustituya antes por un acuerdo ulterior sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas.

7. Además de las actividades mencionadas, se han llevado a cabo las siguientes iniciativas multilaterales, que podrían contribuir al logro de un mundo sin armas nucleares:

a) El 11 de marzo, debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares adoptaron una decisión que confirmaba que la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado se celebraría del 1 al 26 de agosto de 2022. La celebración de la Conferencia de Examen estaba prevista inicialmente para el período comprendido entre el 27 de abril y el 22 de mayo de 2020 y se había aplazado cuatro veces por la pandemia. Durante el paréntesis ocasionado por los aplazamientos, el Presidente designado de la Conferencia de Examen celebró varias consultas oficiosas sobre cuestiones de fondo y de procedimiento con los Estados partes. Junto con las organizaciones asociadas, la Oficina de Asuntos de Desarme organizó una serie de seminarios web sobre temas pertinentes para el Tratado y la Conferencia de Examen. El proyecto financiado por la Unión Europea con arreglo a la Decisión del Consejo (PESC) 2019/615, de 15 de abril de 2019, sobre la prestación de apoyo por parte de la Unión Europea a las actividades previas a la Conferencia de Examen de 2020, concluyó el 15 de enero de 2022;

b) El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares entró en vigor el 22 de enero de 2021, tras el depósito del 50º instrumento de ratificación o adhesión del Tratado consignado el 24 de octubre de 2020 en poder del Secretario General. La primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado se celebró del 21 al 23 de junio de 2022 en Viena. Al 21 de junio, 86 Estados habían firmado el Tratado, 62 lo habían ratificado y 3 se había adherido a él;

c) Los ministros de relaciones exteriores y otros representantes de alto nivel de los Estados reunidos en la 12ª Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, celebrada virtualmente los días 23 y 24 de septiembre de 2021, aprobaron una Declaración Final y Medidas para Promover la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. En la Declaración reiteraron la importancia vital y la urgencia de la entrada en vigor del Tratado e instaron a los ocho Estados restantes enumerados en el anexo 2, cuya ratificación era necesaria para la entrada en vigor del Tratado, a que lo firmaran y ratificaran sin más demora;

d) El segundo período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva se celebró del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, tras haber sido aplazada debido a la pandemia (decisión [A/CONF.236/DEC.5](#)). En el período de sesiones, los Estados participantes aprobaron el reglamento de la Conferencia y celebraron un debate temático para discutir algunas cuestiones básicas relacionadas con la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio, de conformidad con la decisión 73/546 de la Asamblea General. La Conferencia también decidió establecer un comité de trabajo para continuar con las deliberaciones sustantivas entre los períodos de sesiones anuales de la Conferencia (decisión [A/CONF.236/2021/DEC.3](#)). El comité de trabajo celebró su reunión inaugural el 24 de marzo de 2022 para debatir cuestiones de organización. Los Estados participantes

acordaron celebrar otras dos reuniones del comité de trabajo en 2022, en junio y septiembre;

e) El primer período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de seguir examinando las cuestiones relativas a la verificación del desarme nuclear, entre otras el concepto de un grupo de expertos científicos y técnicos, se celebró en Ginebra del 21 al 25 de febrero. Creado por la Asamblea General en virtud de su resolución 74/50, el Grupo aplazó sus períodos de sesiones debido a la pandemia. En su decisión 76/515 de diciembre de 2021, la Asamblea decidió solicitar al Secretario General que, a fin de recuperar los dos períodos de sesiones previstos en 2021 que habían tenido que aplazarse como consecuencia de las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19, celebrase dos períodos de sesiones adicionales en Ginebra en 2023, con una duración total de dos semanas en 2022 y dos semanas en 2023, así como una reunión consultiva oficiosa adicional entre períodos de sesiones en Nueva York en 2023, compuesta de dos reuniones en total, una en 2022 y otra en 2023, para recuperar la reunión prevista para 2021 que había debido aplazarse debido a las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19; Decidió también exhortar al Secretario General a que transmitiera el informe del grupo de expertos gubernamentales a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones y a la Conferencia de Desarme.

8. A pesar de los avances logrados en la aplicación de los acuerdos de desarme y no proliferación nucleares y de las nuevas iniciativas emprendidas para promover esos objetivos, sigue habiendo impedimentos y frustración creciente por la lentitud del proceso. En particular:

a) A pesar de los debates sustantivos celebrados en el período de sesiones de 2022, la Conferencia de Desarme no ha reanudado sus negociaciones;

b) Si bien se deben reconocer los esfuerzos realizados para reducir los arsenales existentes, el número total estimado de armas nucleares desplegadas y en reserva asciende aún a más de 10.000. Además, los Estados siguen basando sus políticas de defensa y seguridad en las armas nucleares y aquellos que poseen ese tipo de armas están emprendiendo programas dirigidos a modernizar su arsenal, sus sistemas vectores y la infraestructura conexas;

c) En 2021, no se lograron más progresos en las conversaciones intercoreanas ni en las conversaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. La República Popular Democrática de Corea continuó ensayando varios tipos de misiles fabricados con tecnología de misiles balísticos, así como otros proyectiles, incluido lo que declaró ser una llamada “arma hipersónica”. En la cuarta sesión plenaria del octavo Comité Central del Partido de los Trabajadores de Corea, celebrada del 27 al 31 de diciembre, el Secretario General, Kim Jong Un, reconoció el desarrollo de sistemas de armamento, incluidos varios tipos de misiles, entre los logros importantes de 2021.

9. Como parte de su informe titulado “Nuestra Agenda Común”, el Secretario General de las Naciones Unidas propuso la elaboración de una Nueva Agenda de Paz que, con carácter prioritario, actualizase la visión del desarme para garantizar la seguridad humana, nacional y colectiva, en particular mediante un apoyo más amplio a la no proliferación y a un mundo libre de armas nucleares. El Nuevo Programa de Paz podría ser una oportunidad para establecer compromisos más firmes de no utilizar las armas nucleares y un calendario para su eliminación.

### III. Información recibida de los Gobiernos

#### Camboya

[Original: inglés]  
[9 de mayo de 2022]

##### Resolución 76/53

El tema es “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares” en cumplimiento de la resolución 49/75, de 15 de diciembre de 1994. Esta resolución fue propuesta por 28 Estados. Camboya se adhirió a dos tratados relacionados con esa resolución, a saber:

- Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: el contenido se comunica en la sección 1.A.
- Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares: el contenido se comunica en la sección 1.B.
- Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares: se abrió a la firma el 24 de septiembre de 1996 en Nueva York con 185 firmantes y fue ratificado por 172 Estados Miembros. Camboya:
  - Lo firmó el 26 de septiembre de 1996 en Nueva York;
  - Lo ratificó el 10 de noviembre de 2000 en Nueva York;
  - Aportó una contribución anual a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;
  - Envió delegaciones a participar en las reuniones, los programas de formación para el desarrollo de capacidades y las conferencias de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
- Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok): lo conforman 10 Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y se abrió a la firma el 15 de diciembre de 1995 en Bangkok (Tailandia). El Reino de Camboya lo ratificó el 27 de marzo de 1997 en Bangkok (Tailandia).

#### Cuba

[Original: español]  
[10 de mayo de 2022]

Cuba reafirma la importancia de la conclusión de la Corte Internacional de Justicia relativa a la obligación de emprender de buena fe y culminar negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y efectivo.

Saludamos la entrada en vigor, el 22 de enero de 2021, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Con la entrada en vigor del Tratado, la comunidad internacional dejó claramente establecido que las armas nucleares no son solo inhumanas, inmorales y éticamente indefendibles, sino también ilegales.

Este instrumento refuerza el carácter ilegal de estas armas y establece una nueva norma de derecho internacional que las prohíbe en toda circunstancia y brinda, además, un marco sólido y legalmente vinculante para su destrucción y total eliminación, de forma transparente, irreversible y verificable.

La prohibición de las armas nucleares como norma del derecho internacional es un paso fundamental en el camino hacia la eliminación total e irreversible de las armas nucleares. Con dicha prohibición, el Tratado vino a llenar el vacío legal existente ante la ausencia de una proscripción comparable a las incluidas en la Convención sobre las Armas Químicas de 1992 y la Convención sobre las Armas Biológicas de 1972.

Es un orgullo para Cuba ser signatario de este Tratado desde el 20 de septiembre de 2017, día en que fue abierto a la firma en la sede de las Naciones Unidas, y haber sido el quinto país en ratificarlo. Hemos participado activamente en el proceso preparatorio para la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, a celebrarse del 21 al 23 de junio de 2022, en Viena.

Estamos comprometidos con la universalización de este instrumento y los esfuerzos para su institucionalización como parte de la arquitectura multilateral de desarme y control de armamentos.

Resulta lamentable que más de 25 años después de que la Corte Internacional de Justicia declarase ilegal el uso del arma nuclear en su opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, los países poseedores hayan avanzado tan poco en la eliminación de sus arsenales.

Por el contrario, la disuasión nuclear continúa siendo parte esencial de las doctrinas militares de defensa y seguridad de algunos Estados, que incluso tienen previsto el uso de armamento nuclear en respuesta a las llamadas “amenazas estratégicas no nucleares”.

Los debates y medidas intermedias sobre la reducción del riesgo nuclear no deben distraer del objetivo del logro de un mundo libre de armas nucleares. Cuba se opone y continuará oponiéndose a los intentos de condicionar el desarme nuclear y legitimar el status quo.

Es preocupante y vergonzoso que los Estados poseedores de armas nucleares y otros protegidos por la llamada sombra nuclear continúen incumpliendo sus obligaciones jurídicas, en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y se nieguen a adherirse al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Es inaceptable el perfeccionamiento y modernización de los arsenales nucleares, acciones inconsistentes con la aspiración global de un mundo libre de estas armas y que contravienen las normas y principios del derecho internacional y la propia opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

Cuba ha participado activamente en los principales foros multilaterales en los que se aborda la temática, incluidas las reuniones de alto nivel para conmemorar y promover el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares.

Como Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, mediante el cual se estableció la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares, Cuba ha llamado a los Estados poseedores a que se involucren en las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear en todos sus aspectos. En esta exhortación, no cejaremos.

En momentos en los que prevalecen las políticas unilaterales e injerencistas, reiteramos la plena vigencia de la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, firmada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en La Habana en 2014.

Reiteramos nuestra defensa del derecho inalienable de todos los Estados al uso pacífico de la energía nuclear, sin discriminación, teniendo en cuenta su contribución al desarrollo socioeconómico de las naciones. Enfatizamos nuestra voluntad política de fortalecer y consolidar el multilateralismo y cumplimentar los tratados internacionales en materia de desarme, incluyendo el desarme nuclear.

Mantenemos nuestra posición de principios de que la única garantía efectiva contra el uso o la amenaza de uso de las armas nucleares es su eliminación total, de manera transparente, verificable e irreversible, y dentro de un plazo de tiempo definido.

## México

[Original: español]  
[31 de mayo de 2022]

México presenta este informe en cumplimiento de la resolución [76/53](#), titulada “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares”, adoptada por la Asamblea General el 6 de diciembre de 2021, mediante la cual se solicita a los Estados miembros informar al Secretario General de las iniciativas y las medidas que hayan tomado con respecto a su aplicación y la realización del desarme nuclear.

México resalta que, con la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, en enero de 2021, se ha conseguido establecer la norma de derecho internacional que prohíbe explícitamente el desarrollo, la fabricación y el empleo de las armas nucleares. Estas, además de ilegales, son intrínsecamente inmorales.

A 55 años de la apertura a firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), México recuerda que fue este tratado el que estableció la primera zona desnuclearizada en una zona densamente poblada del planeta. En tal sentido, México desea destacar que América Latina y el Caribe ha sido la región pionera en el establecimiento de la prohibición de las armas nucleares en el derecho internacional y también ha sido pionera en el compromiso para alcanzar un mundo libre de armas nucleares.

México confiere especial atención a las discusiones sobre desarme nuclear, participa activa y propositivamente en los distintos foros multilaterales y regionales que abordan negociaciones y discusiones sobre aquel tema, y reitera la ilegalidad de las armas nucleares. Por ello, México participará en la décima Conferencia de Examen del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares y en la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que tendrán lugar en junio y en agosto de 2022, respectivamente.

En la décima Conferencia de Examen del Tratado sobre la no Proliferación, México buscará acuerdos tangibles para que los Estados poseedores de armas nucleares no se limiten, una vez más, a reiterar la validez del artículo VI de aquel tratado, sino que cumplan con sus compromisos y obligaciones en materia de desarme nuclear. En efecto, como lo ha señalado la Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva de 1996, “existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su

conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo”. Además, en la Conferencia de Examen del Tratado sobre la no Proliferación, México también defenderá la necesidad de reiterar la preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares, así como de recordar que el uso de las armas nucleares es contrario al derecho internacional humanitario, de conformidad con la opinión consultiva de la Corte.

México reitera, igualmente, que sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es congruente con la obligación contenida en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación, es complementario de este último tratado y contribuye a su efectiva implementación.

Por otro lado, México participó en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General para celebrar y promover el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, el 28 de septiembre de 2021. En esta ocasión, hizo un llamado a todos los poseedores de armas nucleares a cumplir con sus obligaciones y compromisos en desarme nuclear y, en consecuencia, a adoptar acciones más decisivas para la eliminación de aquel armamento.

Desde 2009, en el marco de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, México mantiene una propuesta de enmienda con el propósito de tipificar como un crimen de guerra el empleo de armas nucleares en el curso de un conflicto armado de carácter internacional.

Finalmente, en el marco de la Primera Comisión de la Asamblea General, durante el septuagésimo sexto período de sesiones, a título nacional y con el apoyo de otros Estados, México presentó en calidad de coautor o copatrocinador principal las siguientes resoluciones en materia de desarme nuclear:

- a) Resolución [76/30](#): Consecuencias humanitarias de las armas nucleares;
- b) Resolución [76/34](#): Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares;
- c) Resolución [76/49](#): Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
- d) Resolución [76/25](#): Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares;
- e) Resolución [76/66](#): Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.